JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2023 00885 00**
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Conforme al escrito allegado por el apoderado de la sociedad solicitante, donde solicita el retiro de la demanda por cuanto los arrendatarios ya restituyeron el bien inmueble objeto de la solicitud, se autoriza el retiro de la solicitud de presentada por **RENTAMOS PROPIEDAD RAIZ MEDELLIÍN S.A.S.**, en contra de **JUAN CAMILO GÓMEZ ROBINSON**

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149** hoy **11 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ab665ec39ea4ae1a530fdab2f030c607f886f3fab7579ad1ebc297a8cd008c**

Documento generado en 08/09/2023 01:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica